

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
-2	1		ESTACIONAMIENTO	B4		1.464,22	1.464,22		
-1	1		ESTACIONAMIENTO	B4		1.273,54	1.273,54		
1	1		HABITACIONAL	B3		392,02	392,02		
2	1	23,92	HABITACIONAL	B3	23,92	570,97	594,89	68.936	
3	1	23,92	HABITACIONAL	B3	23,92	570,97	594,89	68.936	
4	1	23,92	HABITACIONAL	B3	23,92	570,97	594,89	68.936	
5	1	23,92	HABITACIONAL	B3	23,92	570,97	594,89	68.936	
6	1	23,92	HABITACIONAL	B3	23,92	570,97	594,89	68.936	
7	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
8	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
9	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
10	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
11	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
12	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
13	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
14	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
15	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
16	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
17	1	25,02	HABITACIONAL	B3	25,02	456,34	481,36	72.106	
18	1		HABITACIONAL	B3		175,74	175,74		
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					394,82	11.180,11	11.574,93	1.137.846	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.137.846	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.137.846	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	341.354	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								796.492	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5298507	FECHA	05/04/2016	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		11574,93 M ²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
8	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	

JAG / RESB / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES